



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 21 FEB 2022
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 513 / 2022

VISTOS

1. La documentación presentada por los contribuyentes para la renovación de patentes de alcohol para I semestre de 2022.
2. Decreto Exento N°392 de fecha 16 de febrero de 2022, adoptado en Sesión Ordinaria N°06, celebrada el 15 de Febrero de 2022, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la renovación de la Patente de Alcohol Clasificación "C", correspondiente al 1er semestre de 2022, al contribuyente Hans Villalobos Cortes, RUN 15.733.419-0, presentado por DAF.
3. La Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
5. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
6. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que los contribuyentes que se individualizan han dado cumplimiento a los requerimientos legales para la renovación de la Patente de Alcoholes que se indican, los cuales se encuentran acreditados por la Unidad de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. RENEVASE, la siguiente Patente de Alcohol, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, para el I semestre 2022.

Letra	:	C
Giro de Alcoholes	:	Restaurantes Diurnos y Nocturnos
Rol	:	40208
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	561000
Clasificación	:	Restaurantes Diurnos y Nocturnos
Nombre de Fantasía	:	"Restaurant Rural"
Dirección Comercial	:	Tocopilla N°406-B, Centro
Nombre del Contribuyente	:	Hans Williams Villalobos Cortes
Rut	:	15.733.419-0

2. La Unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes de alcoholes.
3. La presente autorización, habilita, previo pago de los derechos en los semestres respectivos, a ejercer la actividad, hasta la próxima fecha de renovación de patentes de alcoholes, para lo cual deberá hacer la solicitud respectiva, en el próximo semestre.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. El contribuyente deberá solicitar en el mes de noviembre/diciembre y mayo/junio de cada año, la renovación de la patente de alcoholes, acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.
6. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
7. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CARLOS PEREIRA BORDONES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
ALCALDE

JZS/JPB/DAC/JGR/MMV/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo